

## **SOBRE SOLICITUD DE CASETAS PARTICULARES EN EL NUEVO RECINTO FERIAL**

Con motivo del traslado de ubicación de la Feria San Agustín a las instalaciones del nuevo recinto ferial, desde el Ayuntamiento de Olvera se están llevando a cabo los preparativos necesarios. Dentro de ellos está la elaboración de un borrador de Reglamento del recinto ferial, así como distintas cuestiones de organización e infraestructuras. En lo que se refiere a las casetas y asociaciones particulares, es intención de este Ayuntamiento colaborar en la medida de lo posible a facilitar la reubicación de todas las casetas en el nuevo recinto estudiando todas las opciones posibles en cuanto a instalaciones de carpas e infraestructura eléctricas, las cuáles son susceptibles de ser puestas a disposición por el Ayuntamiento en la manera en que se determine en el reglamento y con la tasas que se aprueben.

De cara a realizar todas las gestiones necesarias y los procedimientos de licitación a que hubiera lugar, es importante conocer las necesidades de espacio destinado a las casetas en el nuevo recinto, con la intención de cubrir todas las necesidades. Por lo que dispongo:

**1º).**- Todas las casetas y asociaciones particulares o de otra naturaleza que deseen solicitar un espacio en el nuevo recinto ferial, pueden rellenar la instancia que se les facilitará en el servicio de información del Ayuntamiento y presentarla ante el registro general, desde el 1 al 30 de Abril.

**2º).**- Aquellas casetas que estén integradas en su mayor parte por jóvenes menores de 25 años, podrán consignar en su solicitud la opción: "**Caseta Joven**", reservándose el Ayuntamiento de Olvera la facultad de comprobar tal condición, la cual dará derecho a las bonificaciones que pudieran estimarse en el reglamento u ordenanzas que se aprueben en su día.

Pasado el plazo, la Comisión de Festejos mantendrá informado a los representantes de todas las cuestiones relativas a la instalación de las casetas en el nuevo recinto ferial.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Olvera a 19 de Marzo de 2.009.  
EL ALCALDE,

Fdo/. Fernando Fernández Rodríguez.